para despachos de ofici quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Posesion// A Dn. Gines Joseph Sardin= Y A Dn. Joseph Benardino Sardin=

Setezientos cinqta. y dos = Dn. Antt. Lopez Salas

Y visto por dhos. Sres. Consexo Justizia y Regimto. el requerimto. por q. las rezi-ban al uso y exerzizio de los dhos. sus oficios y se les guarden las grazias pre-eminencias prerrogativas y condiziones q. su Magd. por dhos. rs. titulos les conzede dhos. Sres. uno por uno los tomaron en sus manos vesaron y los pusieron sobre sus cabezas obedeziendo con el acatamto. devido como a Carta de su Rey y Sr. natural i en su cumplimto. rezivieron Juramto. por dios nro. Sr. y a una señal de Cruz en forma de dhos. de los dhos. Dn. Gines Joseph Sardin y Dn. Joseph Benar-dino Sardin los quales lo hizieron segun y en la forma q. el dro. dispone re-zivieron al uso y exerzizio a los dhos. ofizios y al dho. Dn. Gines Joseph Sardin le dieron la posesion actl. y en señal le dieron el asiento q. le toca q. fue el lugar immediato a Dn. Gines Oivanco Muño y al dho. Dn. Joseph Benar-dino Sardin le dieron la posesion actl. y en señal de ello le dieron el asiento immediato al actl. dho. Dn. Gines Joseph q. es el q. le toca i tuvo mano regidor. Y mandaron se les acuda a los suso dhos. con los salarios y demas cosas q. por razon de los dhos. ofizios a cada uno se le devan dexo guardado y los referidos Dn. Gines Joseph Sardin y D. Joseph Benardino Sardin lo pidieron por testimonio

Y en la forma referida se fenezio por dhos. Sres. este cabildo y lo firma-ron dhos. de lo qual los presentes escrivanos damos fee =

Antº. Molardin · Dn. Oivanco

Dn. Ju. Lardin Monttenegro · Dn. Gines de Oivanco Muño

Dn. Gines de Paredes Granados · Armero

Alfonso de Vitoria

Antonio Sarcalin Benz